Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 4 de octubre de 1954 — Número 17.744

XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA EN CHILE

DECRETO Nº 16.204. — Bs. As., 24 de setiembre de 1954.

VISTO la invitación del Gobierno de Chile, para que nuestro país se haga representar en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se realizará en la ciudad de Santiago, de dicho país, entre el 7 y el 22 de octubre próximo; y atento a que la Organización Sanitaria Panamericana, por mandato del VII Consejo Directivo ha convocado para la Reunión del 23º Comité Ejecutivo del 4 al 6 de octubre de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana del 7 al 22 de octubre y del 24º Comité Ejecutivo del 22 al 23 de octubre de 1954 para disponer las acciones provenientes de dicha Conferencia; y, CONSIDERANDO: Que aparte del carácter especial de la invitación formulada por el Gobierno de Chile y los términos en que ella ha sido cursada, corresponde que el país esté representado en dichas reuniones, por cuanto la República Argentina es parte de la Organización Sanitaria Panamericana y ocupa la Presidencia del Comité Ejecutivo en este momento: Que los asuntos que se tratarán en esas reuniones y las resoluciones que en ellas se adopten, serán de sumo interés para el país; Por ello, y habiéndose tratado en Acuerdo de Gabinete,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agradecer y aceptar la invitación formulada por el Gobierno de Chile y designar al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Raúl Conrado Bevacqua para que presida la Delegación del Gobierno Argentino ante la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana a celebrarse en Santiago de Chile entre el 7 y el 22 de octubre del año 1954.

Art. 2º — Designar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para que integren la mencionada Delegación: doctor Gerardo Segura, Director General de Política Sanitaria Internacional y Representante Permanente del Gobierno Argentino ante los Organismos Internacionales quien actuará como delegado suplente y en ausencia del señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública presidirá la delegación; doctor Antonio D. Kraly, Subdirector de Legislación Sanitaria, doctores D. Waldemar Tito Wilde, D. Luis Alfredo Uslenghi, D. Francisco José Martone, D. Angel Forte y señor D. Orlando Fagioli, en calidad de asesores.

Art. 3º — Autorizar al doctor Gerardo Segura, para que concurra en representación del Gobierno Argentino a las 23º y 24º Reuniones del Comité Ejecutivo.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública extenderá a favor de los funcionarios designados precedentemente las órdenes de pasajes necesarios para utilizar por la vía más conveniente. Asimismo les liquidará y abonará el importe correspondiente a treinta (30) días de viáticos, de acuerdo con la escala que establece el S. D. Nº 26.602 del 28 de diciembre de 1951, con arreglo a las disposiciones del inciso g) del artículo 2º del S. D. Nº 17.089 del 6 de noviembre de 1946, con imputación al presupuesto autorizado por Ley 14.158, Anexo 6, Inciso 2, Item 1, Concepto a), partidas: Principal 1, Parciales 13 y 26. Además con afectación al mismo Presupuesto y Anexo, Inciso 1, Item 5, Concepto F) partidas: Principal 14, Parcial 3, el mencionado Departamento de Estado liquidará y abonará a esos funcionarios el importe que les corresponde por la aplicación del coeficiente determinado por el S. D. Nº 7.772 del 3 de octubre de 1952, sobre los viáticos respectivos.

Art. 5º — Asígnase al Presidente de la Delegación, S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Raúl Conrado Bevacqua, en concepto de Gastos de Representación y sin cargo de rendir cuentas, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ m/n. 30.000.—) equivalente a seis mil dólares estadounidenses (u$s 6.000.—) que se autoriza a girar y que será imputado al Anexo 6, Inciso 2, Item 1, Concepto a), partidas: Principal 1, Parcial 8 n, del Presupuesto para el año 1954.

Art. 6º — Autorízase a girar en dólares estadounidenses a favor de los funcionarios designados en el presente decreto, el importe de sus viáticos y coeficientes correspondiente sobre los mismos.

Art. 7º — La duración aproximada de la misión será de treinta (30) días.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá por intermedio del Ceremonial del Estado los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Finanzas.

Art. 10. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Raúl C. Bevacqua** — **Jerónimo Remorino.** — **Miguel Revestido.** — **Pedro J. Bonanni**

SE ASIGNA JURISDICCION A CONSULADOS GENERALES EN PARIS, HAMBURGO Y BERLIN

DECRETO Nº 15.944 — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954.

ATENTO a razones del Servicio Consular.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Consulado General en París jurisdicción sobre el Principado de Mónaco.

Art. 2º — Extiéndase la correspondiente patente a los efectos de gestionar el exequátur correspondiente ante S. Alteza el Príncipe de Mónaco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

DECRETO Nº 15.943 — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954.

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Consulado General de Primera Clase en París jurisdicción sobre el Protectorado Marruecos Francés.

Art. 2º — Extiéndase la correspondiente patente a los efectos de gestionar el exequátur correspondiente ante S. Majestad el Sultán de Marruecos, por intermedio de las autoridades competentes Francesas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

DECRETO Nº 15.942 — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954.

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Consulado General de Primera Clase en París jurisdicción en Túnez.

Art. 2º — Extiéndase la correspondiente patente a los efectos de gestionar el exequátur correspondiente ante S. Majestad el Bey de Túnez, por intermedio de las autoridades competentes Francesas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

DECRETO Nº 15.941 — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954.

ATENTO las necesidades y conveniencias del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase al Consulado General de Primera Clase en Hamburgo (Alemania), la siguiente jurisdicción: directa en los Territorios de Schleswig-Holstein, Hamburgo, Bremen y Baja Sajonia y sobre las Oficinas Consulares en Francfort del Meno, Dusseldorf, Munich y Berlín.

Art. 2º — Asígnase al Consulado de Primera Clase en Francfort del Meno, la siguiente jurisdicción: en Hesse y Palatinado Renano.

Art. 3º — Fíjase al Consulado de Tercera Clase en Berlín (Alemania), la siguiente jurisdicción: con asiento en el Distrito de Dahlem y jurisdicción en los Sectores de Ocupación Francesa, Inglesa y de los Estados Unidos de América.

Art. 4º — Extiéndase las patentes correspondientes al Consulado General en Hamburgo, al Consulado en Francfort del Meno y al Consulado en Berlín.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

Apruébase Convenio de Intercambio Cultural con el Estado de Israel

LEY 14.330

Sancionada: Sept. 2-1954
Promulgada: Sept. 23-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio de intercambio cultural suscripto con el Estado de Israel, en Buenos Aires, el 23 de julio de 1953.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE — A. J. BENITEZ
Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— **Registrada bajo el número 14.330** —

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese:

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

DECRETO Nº 16.067

Enmienda a la Constitución de la Organización del Trabajo

LEY 14.324

Sancionada: Agosto 25-1954
Promulgada: Sept. 24-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Ratifícase la enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, a que se refiere el instrumento adoptado el 25 de junio de 1953, en la trigésima sexta reunión de la Conferencia General, celebrada en Ginebra.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE — A. J. BENITEZ
Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— **Registrada bajo el número 14.324** —

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — **Alejandro B. Giavarini.** — **Jerónimo Remorino.**

DECRETO Nº 16.183

DELEGADO AL CONSEJO FEDERAL COORDINADOR DEL ABASTECIMIENTO

DECRETO Nº 15.903. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954.

VISTO el Decreto Nº 12.183|51 por el que se crea el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que por las funciones que tiene asignadas el Ministerio de Industria por la Ley 14.303 de Organización de los Ministerios, resulta conveniente que un delegado de dicho Departamento de Estado integre el mencionado Consejo Federal:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Industria designará un delegado para que integre el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, creado por Decreto Nº 12.183, de fecha 26 de junio de 1951.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Antonio F. Cafiero.** — **Orlando L. Santos**

Estatutos de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba

RESOLUCION M. Nº 127 — Bs. As., 6 setiembre de 1954.
VISTO la solicitud presentada por la "Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba", en el Expediente Nº 58.322-C-47, y CONSIDERANDO: Que la "Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba" goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto 23.852|45 Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º. — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la "Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba", en la forma obrante de fojas cuarenta (40) a cincuenta y cuatro (54) inclusive.

2º. — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Giavarini.

PREAMBULO

La Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba, considerando: Que la clase trabajadora ha luchado durante siglos para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instaurando las bases de la justicia social. Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos en cumplimiento de tan altas finalidades ha carecido de una doctrina esencialmente nacional como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice en forma homogénea, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país; Que la "Declaración de los derechos del Trabajador" proclamados por su creador e inspirador el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan D. Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa magistralmente, los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez Derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares asegurando el decoro y la felicidad, del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo. Resuelve: Adoptar como declaración de principios la "Declaración de los Derechos del Trabajador" a fin de que el magnífico decálogo sea, para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo de la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorias.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

I) Derecho de Trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II) DERECHO A UNA RETRIBUCION JUSTA

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III) Derecho a la Capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV) Derecho a Condiciones Dignas de Trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V) Derecho a la Preservación de la Salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI) Derecho al Bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII) Derecho a la seguridad social

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII) Derecho a la protección de su familia

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX) Derecho al mejoramiento económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X) Derecho a la defensa de los intereses profesionales

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Denominación y objeto

Artículo 1º — Denomínase Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba, la sociedad civil fundada el 22 de noviembre de 1945, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665|44 y el personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Art. 3º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; la adopción de las medidas de carácter general que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos, representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas con sujeción a lo establecido en el art. 7º de estos estatutos;
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en el orden local;
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y dirigir el periódico o revista social en el orden local;
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de ex-explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos c) d), e), f), g) y j).

Art. 4º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Podrán ingresar a la Asociación las personas comprendidas en la definición del artículo primero y que manifiesten conformidad con los presentes Estatutos.

Art. 6º — Los socios se denominarán activos.

Art. 7º — Los socios abonarán la cuota que fije una asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 8º — En caso de establecerse beneficios mutuales, de asistencia médica hospitalaria o farmacéutica, los socios tendrán derecho a esos beneficios, después de una antigüedad mínima de un año.

Art. 9º — Quedan exceptuados del pago de las cuotas los socios enfermos, desocupados o que presten servicio militar siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito al Consejo Directivo.

Art. 10. — El socio que adeudare tres meses consecutivos sin causa justificada por escrito ante el C. D., perderá su carácter de tal, y en caso de ser dado de baja por esta razón, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja. A los socios que, procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiado, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederacion General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 11. — El socio que quiera renunciar deberá hacerlo por escrito al C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos el C. D. no podrá aceptar la renuncia.

Art. 12. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra del mismo, de igual forma los que renuncien en la segunda quincena.

Art. 13. — Los socios están en el deber de cumplir y respetar en todas sus partes estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de las asambleas y del C. D., participar en todos los trabajos de la Asociación, de concurrir a las asambleas, de presentar por escrito al C. D. cualquier iniciativa que considere de interés general para la institución, así como también informar sobre cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — La violacion del art. 13º será castigada con penas de apercibimiento, suspensión o expusión, según la gravedad del caso.

Art. 15. — Constituyen motivos de expulsión:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas;
b) La defraudación a la Asociación, y uso indebido e inmoral de las facultades que le fueran conferidas al socio;
c) La comisión de faltas graves que a juicio del C. D. o asamblea, afecte la buena marcha o la estabilidad de la organización y el movimiento obrero;
d) La injuria o la difamación de la organización, o de cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 16. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión, si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de un año.

Art. 17. — La expulsión de un socio será resuelta por el C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que lo componen, con obligación de dar cuenta de esta resolución a la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que podrá confirmarla o revocarla por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. — El socio alcanzado por esta sanción tendrá derecho a apelar ante la asamblea y en ésta, al tratarse el asunto tendrá derecho a voz.

Art. 19. — El socio expulsado podrá reingresar pasado dos años a la fecha de su expulsión, en las condiciones de los que ingresan por primera vez, no obstante aún después de transcurrido ese plazo, el C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan. Si un socio fuese expulsado dos veces no podrá reingresar a la institución.

CAPITULO III

Del Capital Social

Art. 20. — El capital social lo forman:

a) Las cuotas de los socios y demás ingresos que por estos Estatutos o resoluciones de asambleas o del C. D. se fijen a los mismos;
b) Los muebles o inmuebles de propiedad de la Asociación;
c) Los intereses del capital depositados en los Bancos.
d) El producto de las fiestas que organice, donaciones o legados;
e) Todo otro recurso lícito que las asambleas o el C. D. resuelvan aceptar;
f) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar el C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;
g) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
h) Con los importes que convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 21. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos preferentemente del Estado Nacional o Provincial a la orden del Secretario General Secretario de Actas y Tesorero. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma de dos de las personas antes citadas.

Art. 22. — El C. D. señalará en su primera reunión una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 23. — Para llenar sus fines, la Asociación podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles por decisión única y exclusiva de la Asamblea General estatutariamente convocada y constituída. El C. D. por solo acuerdo de la misma, podrá recibir donaciones y legados, siempre que no importen cargas para la sociedad, en esto último caso resolverá la Asamblea General.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración

Art. 24. — Todo lo relativo a la dirección y administración de la Asociación estará a cargo de un C. D. compuesto de siete miembros titulares, a saber: Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero y cuatro vocales titulares.

Art. 25. — Los integrantes del C. D. serán elegidos directamente por la Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelectos y durarán en sus funciones durante el término de cuatro años. El C. D. se renovará bienalmente por mitades.

Art. 26. — Podrán ser miembros del C. D. los socios que tengan una antigüedad no menor de dos años consecutivos en la asociación. Para ser miembro del C. D. se requiere ser persona mayor de edad, y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art. 1º de estos Estatutos durante un término no menor de cuatro años.

La mitad de los cargos del C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 27. — La elección del C. D. se hará en listas uniformes que solamente tendrán impreso el nombre de la Asociación, la fecha del acto y el número de los candidatos a elegir, con especificación de cargos. La votación será secreta y por lista, no admitiéndose agregados ni tachas, y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. Las listas serán sometidas a la consideración del C. D., y éste, estando los candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con una anticipación no menor de diez días a la fecha en que se realice la asamblea. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito, cuyos textos deberán entregarse al C. D. conjuntamente con las listas propuestas. Para la presentación de las listas, éstas deberán ser suscriptas por lo menos por cincuenta socios.

Art. 28. — En cada elección se votará por cuatro suplentes, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los miembros suplentes reemplazarán a los vocales titulares en caso de licencia, renuncia, separación o fallecimiento, debiendo ser llamado por el C. D. en el orden de colocación en la lista. El suplente actuará hasta la finalización del período del reemplazo, si éste no se reincorporara antes.

Art. 29. — Dentro de los cinco días subsiguientes de realizada la asamblea, el C. D. celebrará su primera reunión, fijando días de tablas.

Art. 30. — En la reunión constitutiva el C. D. por sorteo determinará los titulares que cumplirán dos años de mandato. Esta disposición se aplicará en cualquier circunstancia en que deba renovarse totalmente la Comisión.

Art. 31. — El C. D. deberá reunirse por lo menos quincenalmente en sesiones ordinarias o extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el Secretario General o lo soliciten por lo menos tres de sus miembros.

Art. 32. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes el C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán citar dentro de los tres días a una asamblea extraordinaria para integrarlo.

Art. 33. — El C. D. podrá deliberar con cuatro de sus miembros titulares por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos en que se opongan otros artículos de estos estatutos.

Art. 34. — Las reuniones del C. D. serán presididas por el Secretario General y por ausencia o falta de éste, lo hará el miembro del C. D. que se designe por simple mayoría de votos.

Art. 35. — Para rever una resolución del C. D. se requiere que asista a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fué tomada, y que aprueben la revisión dos tercios de ellos.

Art. 36. — Cuando un miembro del C. D. faltare a cinco reuniones consecutivas u ocho alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo al-

guno durante dos años, a partir de la fecha en que debía terminar su mandato.

Art. 37. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, el C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, citando a los suplentes, o en su defecto, para cumplir con lo establecido en el art. 32 de estos Estatutos.

Art. 38. — Cuando alguno de los miembros del C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo componen, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea ordinaria, en tal caso, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea, entrará a reemplazarlo el suplente.

Art. 39. — En caso de pedido de licencia justificada por más de dos meses de un titular y durante el tiempo que dure la misma, integrará el C. D. el suplente que le corresponda.

Art. 40. — En caso necesario, a juicio del C. D. éste podrá resolver que dos de sus miembros sean rentados. La Asamblea General podrá aumentar el número de los miembros rentados.

Art. 41. — Son atribuciones y deberes del C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos, las resoluciones de las asambleas y las propias;
b) Dirigir la marcha de la Asociación, administrar sus bienes, designar el personal necesario y fijarle los sueldos, y resolver por sí, todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad;
c) Convocar a las asambleas, reuniones generales de socios y de delegados de personales;
d) Hacer llegar a los socios la memoria bienal;
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la Asociación;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente;
g) Constituir con socios de la Asociación las subcomisiones que considere necesarias, nombrar delegados de personales y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir el periódico o revista social;
i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de estos Estatutos toda clase de contratos, comprar hipotecar, permutar, ceder, donar todo o parte, alquilar, endosar, transferir así como también gravar sobre los bienes de muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad de la Asociación o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo lo demás a que estos Estatutos facultan o autoricen en la Asociación;
l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos con obligación de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

Art. 42. — El C. D. no podrá, por sí contratar o tomar obligaciones que afecten al patrimonio de la Asociación por mayor tiempo que la duración de su mandato, y sólo podrá hacerlo por mayor plazo con autorización de la Asamblea Ordinaria o de la que convoque especialmente para este efecto.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 43. — El Secretario General es el representante legal de la Asociación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Presidir las reuniones del C. D., las asambleas y dirigir las discusiones, con derecho a voto en caso de empate únicamente;
b) Llevar la firma y representación de la Asociación en las comunicaciones y actos oficiales con el Secretario de Actas;
c) Firmar con el mismo, las actas de las sesiones correspondientes, órdenes de pago y todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran;
d) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del C. D.;
e) Convocar extraordinariamente al C. D. cuando lo considere necesario y a asambleas extraordinarias con acuerdo del C. D.;
f) Tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la Asociación.

Art. 44. — Deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones de estos Estatutos, reglamentos internos, resoluciones de asambleas y acuerdos del C. D., pero pondrá nuevamente a discusión las determinaciones que hubiere tomado el C. D. sin los requisitos del art. 35 de los presentes Estatutos, si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con algunas disposiciones de los mismos reglamentos internos o resoluciones de asamblea.

Art. 45. — El Secretario General podrá adoptar por sí mismo resoluciones de carácter urgente debiendo dar cuenta al C. D. en la primera reunión que se realice.

Art. 46. — El Secretario de Actas reemplazará al Secretario General en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, acefalía o imposibilidad del titular.

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 47. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Extender actas de las reuniones del C. D. y asambleas firmándolas con el Secretario General, convocatorias, órdenes de pago y demás documentos que suscriba el mismo, ya sean públicos o privados;
b) Llevar un registro de socios y custodiar el archivo, fichero, sellos y demás documentos de la Asociación.

DEL TESORERO

Art. 48. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir para ser depositados en el o los bancos que el C. D. designe y a la orden de la Asociación, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro o de cualquier otra forma, los ingresos provenientes de las cotizaciones o de cualquier otra naturaleza, no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que se lo fije por el C. D. para gastos corrientes;
b) Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General y Secretario de Actas;
c) Llevar la contabilidad de la Asociación como lo disponga el C. D. y en la forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma;
d) Presentar mensualmente al C. D. el balance de caja y poner a disposición de los Revisadores de Cuentas toda vez que lo soliciten, los libros y documentos para su revisación;
e) Confeccionar el balance general de cada ejercicio, para que previa vista de los Revisadores de Cuentas, el C. D. lo considere y eleve a la asamblea;
f) Refrendar los recibos de socios.

CAPITULO VI

DE LOS REVISADORES DE CUENTAS

Art. 49. — En cada asamblea general ordinaria se elegirán tres socios que reúnan las condiciones exigidas para ser miembro del C. D., los que actuarán durante el bienio como Revisadores de Cuentas.

Art. 50. — El cargo de Revisador de Cuentas es incompatible con el de miembro del C. D.

Art. 51. — Son deberes de los Revisadores de Cuentas:

a) Examinar semestralmente todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de caja y elevando al C. D. un informe de esta gestión;
b) Controlar y fiscalizar la percepción e inversión de los recursos sociales;
c) Informar a la Asamblea sobre la exactitud del inventario y balance general que el C. D. someta a consideración de la misma.

Art. 52. — El C. D. deberá proporcionar a los Revisadores de Cuentas, en cualquier momento que éstos lo soliciten, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su misión.

CAPITULO VII

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 53. — La autoridad máxima de la Asociación reside en las asambleas generales, que serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 54. — Las ordinarias se celebrarán bienalmente en el mes de julio en la fecha que fije el C. D. con el objeto de considerar la memoria y el balance general correspondiente al bienio vencido, comprendido entre el 1º de julio del primer año y el 30 de junio del segundo, el informe de los Revisadores de Cuentas, y se elegirán los miembros del C. D. y los Revisadores de Cuentas. Asimismo podrán considerarse todos los asuntos que el C. D. resuelva incluir en el orden del día.

Art. 55. — Las extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente el C. D. o lo soliciten por escrito a la misma un número no menor del cinco por ciento de los socios, debiendo expresarse en dicha solicitud el objeto de la convocatoria. El C. D. convocará a estas asambleas extraordinarias dentro de los treinta días de presentado el pedido, y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios, por lo menos. Los socios firmantes que sin causa justificada no concurrieren a la misma, podrán ser suspendidos hasta por tres meses por el C. D.

Art. 56. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas el C. D., con una anticipación de diez días, por lo menos, por medio de una circular a los socios, y por medio de edictos en los diarios, con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea.

Art. 57. — Podrán participar en las asambleas todos los socios en las condiciones que se determinan en este estatuto, quienes tendrán derecho a voz y voto después de cumplir una permanencia continuada de seis meses en la Asociación.

Art. 58. — El quórum de las asambleas a la hora señalada en la convocatoria para su constitución, se formará con el 20 % del total de los asociados con el derecho a voto y una hora más tarde con el número de socios presentes.

Art. 59. — Al constituirse la asamblea, se designarán dos socios presentes para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta con el Secretario General y Secretario de Actas.

Art. 60. — En las asambleas ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación del C. D. al iniciarse la sesión estime la asamblea que pueden tratarse.

Art. 61. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de las asambleas ordinarias, lo deberán solicitar por escrito al C. D. treinta días antes de la fecha en que la misma deba realizarse. Esto pedido, siendo firmado por lo menos por el 2 % de socios con derecho a voto, deberá ser incluído en el orden del día.

Art. 62. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrán alterarse por mayoría de votos de los socios presentes.

Art. 63. — Las votaciones serán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en estos Estatutos; sin embargo, por decisión de la mayoría de los presentes podrán ser nominales o por papeletas.

Art. 64. — En caso de empate en las resoluciones, se reabrirá la discusión y si aquél se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 65. — Las asambleas donde se elijan los miembros del C. D. designarán previo a la votación diez socios que fiscalizarán la recepción de los votos y efectuarán el escrutinio del mismo, dando cuenta por escrito al Secretario General del resultado del mismo, el que lo proclamará ante la asamblea y citará a los electos por escrito, lo mismo que los que continúan en el desempeño de sus mandatos.

Art. 66. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halle en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 67. — Las mociones de orden, siempre que sean apoyadas por dos miembros de la asamblea, serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestiones de orden:

a) Las que se susciten respecto de los derechos y principios de la asamblea y sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones o de cuestiones personales;
b) Las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de las asambleas;
c) Las que determinen la enmienda de un asunto en cuestión.

Art. 68. — Las cuestiones previas apoyadas por dos asambleístas serán votadas sin discusión.

Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 69. — Un miembro de la asamblea sólo podrá hablar dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro del C. D. Cuando varios socios piden a la vez la palabra se le concederá primero al que no haya usado de ella.

Art. 70. — El Presidente podrá llamar al orden al socio que se apartase del asunto en discusión o que hiciera uso de la palabra en términos violatorios o inconvenientes a las prescripciones de estos Estatutos. Si insistiese podrá retirarle la palabra y aun hacerlo retirar del recinto de la asamblea, siempre que en este último caso así lo resolviera previamente la misma. Asimismo podrá levantar la asamblea en caso de desorden.

Art. 71. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 72. — En la discusión de la memoria y balance, al cierre del debate no impedirá que hable un miembro del C. D. designado por éste.

Art. 73. — Las mociones para ser consideradas por la asamblea deberán estar apoyadas por otro socio además del proponente.

Art. 74. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un socio con el apoyo de otros diez por lo menos, y para ser aprobada deberá contar con el voto de los dos tercios de los socios presentes en asamblea.

Art. 75. — Las propuestas, enmiendas o agregados, se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por uno o más socios.

Art. 76. — El C. D. está facultado para convocar a reunión general de socios en el momento que a criterio del mismo considere necesario dar alguna información de interés sobre el desenvolvimiento de la organización y en el período que no se realiza asamblea ordinaria.

DE LOS CONFLICTOS

Art. 77. — Las huelgas y|o conflictos serán resueltos por el C. D. de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

GRAVITACION EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS POLITICOS E INSTITUCIONALES

Art. 78. — La entidad hace suyo y adopta el art. 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, que dice: La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que se tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social, de una plena soberanía política, de una total independencia económica y una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista, pero en defensa de los permanentes derechos de una masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho a intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

Art. 79. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas será resuelta exclusivamente por un congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma.

Disposiciones Generales

Art. 80. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición del C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 81. — Cada uno de los puntos comprendidos en el art. 3 incs. c), d), e), f), g) y h) se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno el C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que el C. D. propondrá a la asamblea y que, una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 82. — La reforma de los presentes estatutos sólo podrá ser autorizada por una asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 83. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, los que serán reintegrados a la misma en caso de que se reconstituyese.

Art. 84. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Socios al Mérito y Vitalicios

Art. 85. — Podrán ser designados socios al mérito y vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio, de la clase trabajadora o del país se hagan acreedores a tal distinción. Este cargo honorífico sólo podrá ser discernido por una asamblea general en cuyo orden del día figure expresamente el punto y, a propuesta concreta del C. D., que deberá en cada caso hacer constar en el orden del día la persona propuesta para el cargo. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los socios presentes en la asamblea, por lo menos. No podrá discernirse este cargo, sino es a propuesta del C. D. y si no figura en el orden del día de la asamblea. La eliminación de este carácter deberá ser decidida por una asamblea general ordinaria, en cuyo orden del día figure el punto, en las condiciones determinadas en el párrafo anterior y ser resuelta por el voto de las dos terceras partes de los asambleístas presentes, por lo menos.

Art. 86. — El C. D. de la Asociación queda autorizado para introducir, si lo considera preciso, las modificaciones necesarios para adaptar este Estatuto a las disposiciones establecidas por el Decreto Ley 23.852.45, ratificado por la Ley 12.921, sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

13.601—13|8|54. — Nómbrase Ayudante Mayor de la Dirección General Impositiva, con un sueldo básico de m$n. 400, al ex-empleado de igual categoría Juan Carlos Ferraris (M. 4.034.757).

13.626—18|8|54. — Nómbrase Auxiliar 6º de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con un sueldo básico de pesos 600.— al ex-empleado de igual categoría Juan Antonio Luna (Matrícula 1.390.461).

13.591—13|8|54. — Déjase sin efecto el nombramiento de Empleado con jornal de m$n. 30 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, recaído a favor de Alcides Omar Lucilo Casal (M. 1.175.219), por Decreto Nº 13.996 de fecha 18 de julio de 1951. — Declárase cesante, al siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Empleado con jornal de m$n. 53, Emilio César Faraone (M. 1.301.557), a partir del 1º de abril de 1953; Empleado con jornal de m$n. 44 Jorge Cupidio (M. 808.744), a partir del 4 de marzo de 1953; Empleado con jornal de m$n. 40, Rodolfo Binotti (M. 102.099), a partir del 13 de abril de 1952; Empleado con jornal de m$n. 35, Praxedes Lovera (M. 413.656), a partir del 21 de abril de 1952; Empleado con jornal de m$n. 30, Juan Carlos Rodríguez (M. 5.112.339), a partir del 1º de abril de 1952 y Empleado con jornal de m$n. 26, Aníbal Ignacio Serantes (M. 5.285.553), a partir del 1º de diciembre de 1953.

13.599—13|8|54. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio de Hacienda, **Oficial Principal**, Aurelio Guedes (M. 824.893), a partir de la fecha del presente decreto; **Oficial 4º**, Ernesto Máximo Leguizamón (M. 241.632), a contar de la fecha del presente decreto; **Oficial 7º**, doctor Alfonso Julio Pedro Cantu (M. 276.860), a partir del 1º de agosto de 1954; Contaduría General de la Nación: **Auxiliar 7º**, Jorge Víctor Basso (M. 3.255.671), a partir del 3 de agosto de 1954; **Auxiliar 8º**, Rosa Blanca Meehan de Pera (L. C. 2.681.963), y Vicente Basilio Celestino (M. 4.079.064), a partir del 28 de julio y 24 de agosto de 1954, respectivamente; **Auxiliar 9º**, Haydée Filomena Devuono de Esteban (Libreta Cívica 22.052), a partir del 19 de agosto de 1954. Dirección Nacional de Química: **Auxiliar 2º**, Martha Stella Alchourron de Maccio (L. C. 73.748), a partir del 20 de julio de 1954. Dirección Nacional de Aduanas: **Vista de 1ra.** Oscar Otmar Esteban Delucchi (M. 4.452.428), a partir del 29 de julio de 1954; **Oficial 6º**, Cecilio López (M. 306.402), a partir del 1º de julio de 1954. **Oficial 7º**. Domingo Dinelli (M. 230.292), a partir del 18 de julio de 1954. **Oficial 9º**, Juan Bautista Altnaparro (M. 517.783), a partir del 1º de julio de 1954. Dirección General de Suministros del Estado: **Oficial 5º**, Alfredo Domínguez (M. 651.214), a partir del 4 de julio de 1954. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Enrique La Cava (M. 1.270.372), con anterioridad al 24 de abril de 1954.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Interior y Justicia

15.408—13|9|54. — Modifícase el texto de los Nros. 116 y 161 del Reglamento de Procedimientos Contravencionales (R. R. P. F. 6) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 10.868|46.

15.521—14|9|54. — Modifícase los números 292, 311 y 315 del Reglamento del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" (R. R. P. F. 38) de la Policía Federal, aprobado por Dec. 10.871|46.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

15.522—14|9|53. — Establécese que el reconocimiento de legítimo abono de los haberes del Aux. 4º (secretario Privado) de la Gobernación del Chubut, Víctor Roberto Cristofani dispuesto por Dec. 8.527|54, debe considerarse durante el período comprendido entre el 1º|7 y 20|11|53.

15.526—14|9|54. — Nómbrase, a partir del 1º|10|54, Secretario Electoral de Chubut, al Secretario Electoral de Jujuy Alberto Eugenio Pockorny (M. 3.592.712).

RENUNCIAS

15.024—8|9|54. — Inspector del Registro Nacional de las Personas Horacio Turner (M. 0.257.573), a partir del 1º|6|54.

15.525—14|9|54. — Oficial 8º, Manuel María Espinosa (M. 405.194), con fecha 1º|9|54.

15.527—14|9|54. — Auxiliar Principal de la D. N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Rinaldo Amílcar Cova (M. 506.086), a partir del 1º|9|54.

15.530—14|9|54. — Aux. 3º, Enfermera Asistente Dental de Gendarmería Nacional, Justa Montero (M. 0.363.401), con fecha 1º|7|54.

15.410—13|9|54. — Oficial 3º, Doctor Edgar Sa (M. 1.781.477), a partir del 5|8|54.

15.533—14|9|54. — Oficial Subinspector de la Policía Federal, Osvaldo Juan Salar (M. 4.040.037), a partir del 1º|7|54.

POLICIA FEDERAL

15.401—13|9|54. — Pase a retiro el Comisario Manuel Agustín Ellera.

15.529—14|9|54. — Acuérdase pensión a Mariana Literas de Luzzi y Alba Luzzi, viuda e hija, respectivamente, del Oficial Subinspector (R) Pedro Luzzi.

15.532—14|9|54. — Acuérdase indemnización a Susana Renée Fernández Iramain de Botana, viuda del Aux. 4º — Delegado Sección Menores— Juan Vicente Andrés Botana.

15.534—14|9|54. — Pásase a retiro al Comisario Arturo Bidegaray.

POLICIA DE TERRITORIOS
RETIROS

15.402—13|9|54. — Cabo 1º, Germán Lobos (Chubut).

15.403—13|9|54. — Cabo, Luis Ramírez (Formosa).

15.404—13|9|54. — Agente Juan Bautista Morilla (Misiones).

15.405—13|9|54. — Agente Vicente Justo Mayora (Misiones).

15.407—13|9|54. — Comisario Luis Antonio Amalfi (Chubut).

15.519—14|9|54. — Cabo 1º, César Aquilino Comes (Misiones).

PENSIONES

15.520—14|9|54. — A María Tomasa Castro de Solorza y José Romillo Solorza, viuda e hijo del agente (R) Juan Solorza (Neuquén).

15.521—14|9|54. — A Magdalena Giraldi de Calducci e Irene Cloria Calducci, viuda e hija del auxiliar 9º (armero), Fermín Francisco Calducci (Río Negro).

GENDARMERIA NACIONAL
RETIROS

15.397—13|9|54. — Ayudante mayor Alfredo Manuel Meroi.

15.398—13|9|54. — Ayudante de tercera Cuerpo General, Pedro Celestino Goycochea.

15.399—13|9|54. — Ayudante de quinta Cuerpo General (Seguridad), Miguel Martínez Viademonte.

15.400—13|9|54. — Ayudante de cuarta José Schiro.

POLICIA MARITIMA

15.528—14|9|54. — Concédese licencia por el término de 1 año y 15 días a partir del 15|9|54, al Subprefecto —Médico—, Dr. Alberto Miguel López Fresco y autorízasele para trasladarse a España.

15.406—13|9|54. — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 1º|10|54, del ayudante principal —Cuerpo Auxiliar— Oscar Emilio Ferreira.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

14.882—6|9|54. — Facúltase acordar directamente al o los denunciantes, la explotación de los bancos de ostras que localizaren en el Río de la Plata.

14.890—6|9|54. — Apruébanse los contratos celebrados con diversas firmas que tuvieron a su cargo la multiplicación de semillas de trigo y lino, durante el período agrícola 1953|54 (Exp. 88.103|54 y agregados).

14.926—7|8|54. — Apruébase la transferencia con cargo de 9 aviones matrículas civiles: LV-ZBD; LV-ZBE; LV-ZBI; LV-ZBL; LV-ZBG; LV-ZBJ; LV-ZBM; LV-YSH; LV-YBI; con sus repuestos correspondientes por la suma de pesos 3.595.500, y la liquidación de las órdenes de trabajo por las reparaciones efectuadas a los aviones transferidos por la suma de $ 557.157,60.

14.994—8|9|54. — Déjase sin efecto el Dec. 10.149|53, autorizándose contratar directamente por el término de 3 años los servicios profesionales del Ing. Químico Enrique Hersfeld.

15.007—8|9|54. — Declárase en comiso 6 tramos de redes, secuestradas al infractor Domingo Ferrari y aplícase una multa de $ 200.— al nombrado y $ 100.— a cada uno de los infractores José Domingo Adolfo Caminitti, Gerónimo Zendra y Francisco Pilagatto. Apruébase la entrega de 200 Kgs. de pescado al Asilo "El Buen Pastor" y al Hospital de caridad "Eva Perón" de la ciudad de Rosario (S. Fe).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

14.925—7|9|54. — Nº 30|54 y su adjudicación a las firmas Capaccioni Hnos. S. A.C.I.I.F. y Carlos Magno y Cía. Sociedad Colectiva por la suma de pesos 52.800.

15.010—8|9|54. — Nº 118|54 y su adjudicación a la firma Rotaprint Argentina S. R. L., por la suma de $ 39.500.

AUTORIZACIONES

14.889—6|9|54. — Para encomendar en forma directa al M. de Marina (Comando de la Aviación Naval) la reparación de 15 motores F. M. W. 23 perteneciente a los aviones Junkers Ju 52, afectados a la lucha contra las plagas de la agricultura, por un valor de pesos 223.860.—.

14.924—7|9|54. — Para proceder a la demolición de la casa-habitación existente en la Intendencia de Castelar (Bs. As.).

14.995—8|9|54. — Para celebrar contrato con la firma "Campo del Cielo Forestal Agropecuario" para la adjudicación con fines de aprovechamiento forestal de una superficie Boscosa de 744 Hás., 63 ás., ubicada en el lote 44 de la Sección III, Dto. Campo del Cielo (Pvcia. Pte. Perón).

15.008—8|9|54. — La transferencia, sin cargo, de 117 chapas canaleta y 1 esparcidora de cebos tóxicos "Cooper", que se encuentra en condición de rezago y desuso respectivamente, en la D. O. de Sanidad Vegetal a la Enseñanza Agrícola.

15.009—8|9|54. — Para devolver a la Municipalidad de Coronel Suárez (Pvia. de Bs. As.), la fracción de terreno ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la chacra Nº 28 del ejido de esa ciudad, aceptada en donación por Dec. 7.728|50, modicada por Dec. 5.818|52.

15.011—8|9|54. — Para invertir durante el corriente año, hasta la suma de pesos 37.800 en la adquisición de leche para industrializar con destino a la Escuela de Agricultura de Bell Ville a los establecimientos tamberos de la zona.

15.012—8|9|54. — Para invertir durante el corriente año, hasta la suma de pesos 106.000, en la adquisición de leche para industrializar con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina" de Tandil, a los establecimientos tamberos de la zona.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

14.888—6|9|54. — C/José M. Rodríguez (M. 2.820.419), s|desocupación de casa habitación (Exp. 67.265|54).

14.996—8|9|54. — C/la Sociedad Anónima Ganadera Comercial Menéndez Behety, s|cobro de $ 17.093,88 (Exp. 59.543|49).

14.997—8|9|54. — C/Juan Armando Piccolo s|cobro de $ 200 (Exp. 117.018|53); Luis Grassi Ltda. S. A. s|cobro $ 1.231,44 (Expediente 199.196|48).

14.998—8|9|54. — C/Miguel Risso s|cobro $ 1.040 y $ 3.060 (Expte. 117.305|53); Vera B. de Lazaritti s|cobro $ 250.— (Exp. 134.036|54).

14.999—8|9|54. — C/Mariano Duerto, s/cobro $ 1.000; Moggia Hermanos s|cobro $ 29 (Exp. 116.624); Matteotti Davegna s|cobro $ 500 (Exp. 116.821|53); Andrés Fusco y Compañía, s|cobro pesos 1.000 (Exp. 116.860|53) y Juan A. Magdalena, s|cobro de $ 1.000 (Expte. 116.861|53).

15.000—8|9|54. — C/Frigorífico San Justo, s|cobro $ 600 (Exp. 117.448|53); Jesuel Stella, s|cobro $ 200 y Manuel Ayala s|cobro $ 200 (Exp. 117.523|53).

Ministerio de Aeronáutica

15.350—10|9|54. — Modifícase el inc. 2º) del Nº 3 del Reglamento para las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas, el que quedará redactado en la siguiente forma: 2º) Subje e "A" del Estado Mayor General (por el Ministerio de Aeronáutica).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

15.511—14|9|54. — Dase de baja, con anterioridad al 16|6|54, al Asesor 1º Doctor en Medicina Eduardo León Aviles (M. I. 0.293.836).

15.566—15|9|54. — Conviértese en cesantía la exoneración del Aux. 4º Rubén Amabel Alonso (M. I. 1.916.772), dispuesta por Dec. 1.818|52.

NOMBRAMIENTOS

15.199—10|9|54. — Escuela de Intendencia de Aeronáutica: Profesor no permanente de Inglés José Jorge Martín (M. I. 0.580.203), a partir del 1º|10|54, con 2 horas semanales de clase hasta el 30|12|54 en el Curso de Capacitación para Suboficiales de Intendencia y 2 horas hasta el 30|11|54, en el Curso de Capacitación para Voluntarios 1º de Intendencia.

15.200—10|9|54. — Grupo de Instrucción de Vigilancia Aérea, por los períodos que se indican, como docente no permanente de la asignatura que se especifica en cada caso, al Ingeniero Civil Primitivo Padilla (M. I. 0.528.416): 1º|1 al 6|4|54 Especialización en Equipos Mark -VII-B, Curso "C-1" para personal superior del Ejército, 12 hs. semanales de clase. 15|6 al 14|11|54, Comunicaciones, Curso "A-1" para personal superior de Aeronáutica, 3 hs. semanales de clase. 15|6 al 14|11|54, Comunicaciones, Curso "A-2" para personal subalterno de Aeronáutica, con 3 hs. semanales de clase.

ADSCRIPCIONES

15.567—15|9|54. — Amplíase hasta el 10|5|54 la dispuesta por Dec. 15.956|53, a favor del Of. 6º Vicente Antolín (M. I. 0.631.645).

15.568—15|9|54. — Amplíase hasta el 20|4|54 la dispuesta por Dec. 15.908|53, a favor del Oficial 5º Pedro Federico Maisonobe (M. I. 1.496.887).

15.663—16|9|54. — Amplíase por 6 meses la dictada por Dec. 15.906|53 a favor del Oficial 8º Dante Hipólito Lugo (M. I. 5.111.934).

NUEVA CONVOCATORIA

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 10,30 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de las operaciones de la misma, correspondientes al ejercicio vencido, el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 380.— e.4|10-Nº 7.159-v.22|10|54

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Educación

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES — BUENOS AIRES

DISP. Nº 745. — Buenos Aires, 23|9|1954.

En cumplimiento de las resoluciones números 943 y 944|54, dictadas por el señor Decano en el día de la fecha, llamando a concurso para proveer diversas vacantes de profesores titulares y adjuntos,

El Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
Dispone:

Artículo 1º — El término de quince días durante el cual deberá publicarse en el "Boletín Oficial" el llamamiento a los referidos concursos, correrá del 27 del corriente hasta el 11 de octubre próximo a las 19 horas.

Art. 2º — El texto del llamamiento a publicarse será el siguiente:

"EDICTO. — **CONCURSOS DOCENTES:** La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires llama a concurso de títulos y antecedentes por el período comprendido entre el 27 del corriente y el 11 de octubre próximo, hasta las 19 horas, a efectos de llenar los siguientes cargos: a) Para formar ternas a fin de proveer de profesores titulares las cátedras de: Introducción al Derecho; Derecho Político; Historia Constitucional; Derecho Comercial y Derecho Público Provincial y Municipal; b) Para proveer los siguientes cargos de profesor adjunto: 1 de Introducción al Derecho; 2 de Derecho Político; 1 de Historia Constitucional; 3 de Derecho Comercial; 2 de Derecho Público, Provincial y Municipal; 1 de Filosofía del Derecho; 1 de Derecho de la Navegación; 1 de Sociología; 2 de Legislación Notarial y Fiscal; 1 de Derecho Civil y 1 de Economía Política. — **CONDICIONES: Para titular:** Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, egresado con un mínimo de antelación de cinco años, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. — **Para adjunto:** Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, egresado con un mínimo de antelación de dos años, antecedentes morales inobjetables y haber acreditados aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Los interesados deberán retirar en Secretaría los formularios correspondientes. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1954. — Secretario de la Facultad."

Art. 3º — Las cinco publicaciones, durante los quince días, a que se refiere el artículo primero, se harán en las siguientes fechas:

1ª publicación el 29 de septiembre.
2ª publicación el 30 de septiembre.
3ª publicación el 4 de octubre.
4ª publicación el 7 de octubre.
5ª publicación el 11 de octubre.

Art. 4º — Regístrese y agréguese a los antecedentes del concurso, previa notificación de Contaduría a los efectos del gasto que demanden las publicaciones.

Samuel M. Nóblega Soria, Secretario.

e.29|9-Nº 6.578-v.30|9|54
e.4|10-Nº 6.578-v.4|10|54
e.7|10-Nº 6.578-v.7|10|54
e.11|10-Nº 6.578-v.11|10|54

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina. Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Eduardo P. Bemberg, en su carácter de representante de los herederos de la sucesión de Otto Sebastián Bemberg y Josefina Elortondo de Bemberg, para que dentro del término de quince (15) días formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la Resolución del 10|9|54, por la cual se dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 1.698, Control de Cambios".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954.

e.30|9-Nº 6.542-v.6|10|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO MALBRAN
Expte. Nº 73.523/54

Llámase a Licitación Pública número 48/55, para el día 14 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Establecimiento del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia,

sita en Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: botas, guantes y delantales de goma, botones, uniformes, zapatos, zapatillas, etc.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-6.583-v.8|10|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 24.426/1954

Equipos y aparatos para uso de laboratorio. 4/11/1954 a las 15. Charcas 1840.

e.4|10-Nº L-6.592-v.8|10|54

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación hasta el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la provisión y ajuste de carpintería metálica y herrería, en el edificio Escuela de Policía —construcción dormitorio tropa—, sito en la calle Escalada y Strangford, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 218.044.—.

Pliego y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,— m/n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.4|10-Nº L-6.581-v.15|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública número 2.547, hasta 15 de octubre 1954, 16 horas, provisión: Aceite de lino cocido y crudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 199, Cap. Pliego: $ 10,— m/n.

e.4|10-Nº L-6.582-v.8|10|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones Públicas: 21 octubre 1954, 16 hs.: Lámparas eléctricas, O.C. 8/54, Ax. 25: 25 octubre 1954, 15 hs.: Electrodos para soldadura, OC. 35/54 Ax. 5: 26 octubre 1954, 14 hs.: Machetes, palas y picos, OC. 18/54 Ax. 3; 26 octubre 1954, 15 hs.: Alambre de cobre, OC. 8/54 Ax. 13; 27 octubre 1954, 14 hs.: Mechas para metales, OC. 7/54 Ax. 13; 27 octubre 1954, 15 hs.: Tuercas para bulones, OC. 2/54 Ax. 6; 28 octubre 1954, 14 hs.: Cerraduras, bisagras, números p/marcar, etc., OCC. 33/54, Ax. 15. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.4|10-Nº L-6.590-v.15|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:

Aperturas: 22/10/54: Lic. Priv. número 1.334, 9 horas: Tubos acero p/caldera. Planos: $ 5,—. Lic. Púb. número 80-C-54, 9,30 horas: Lona, hilo coser lona, ojales bronce. Pliego: m$n. 10,—. Lic. Priv. Nº 1.340, 10 horas: Artículos almacén. Lic. Priv. Nº 1.332, 10,30 horas: Sierras sin fin y circulares. Lic. Priv. Nº 1.352, 11 horas: Tejido alambre gavdo y h. Plano: m$n. 10,—.

Aperturas: 26/10/54: Lic. Púb. Nº 78-C-54, 9 horas: Cesión espacio p|construcción vitrinas publicitarias. Pliego: $ 10,—. Planos: $ 5 c/u. Lic. Púb. Nº 74-C-54, 10 horas: Artículos escritorio y papelería, sobres, papel higiénico, boletos cartón, etc. Lic. Priv. Nº 1.333, 9,30 horas: Elásticos de goma. Planos: $ 5,— c/u. Lic. Priv. número 1.354, 10,30 horas. Bridas, tees, bujes, etc. Lic. Púb. Nº 73-C-54, 11 horas: Limas v/clases y medidas. Pliego: $ 10,—.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas. — Jefe Sección Compras.

e.4|10-Nº L-6.596-v.15|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 290.013|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para la adquisición de 1.500 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1954 a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.4|10-Nº L.6.595 - v.8|10|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 4.730|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina perforadora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10-Nº L.6.593 - v.6|10|54

Expediente Nº 9.355|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo de precisión. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10-Nº L.6.594 - v.8|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 14 de octubre de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Mosaicos Cerámicos de Gres o similar, antideslizantes, antiácidos y de gran resistencia al desgaste", según pliegos agregados a la carpeta Nº 552|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre de 1954.

e.4|10-Nº L.6.597 - v.6|10|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 200
Expte. Nº 128.866|54

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, a las 15 horas, para la adquisición de un motor Diesel, de preferencia de industria nacional, de una potencia entre 20 y 25 H. P., con destino a la Administración Nacional de Bosques, Vivero Forestal Gualeguay, Entre Ríos. — Los pliegos de condiciones en encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128) Capital Federal y en el citado Vivero. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|10-Nº L.6.579 - v.8|10|54

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas en el interior del País

Llámase a licitación pública, para las fechas que se indican a continuación, lo siguiente:

Yacimiento Eva Perón, 8 octubre a las 11,30 hs. Pliego $ 20,—.: Tendido de 2 gasoductos de 3.700 y 1.000 metros con cañería de 6" Ø soldadas.

Yacimiento Eva Perón, octubre 13, a las 11,30 hs. Pliego: $ 20,—.. Montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas.

Yacimiento Eva Perón, octubre 14 a las 11,30 hs. Pliego: $ 20,—.: Mano de obra para pintura en general de instalaciones civiles.

Para estas licitaciones dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento o en Bs. As., Administración de Y. P. F. (piso 9º).

Yacimiento de Salta, octubre 13 a las 11 hs.: Contratación mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio (Salta).

Por pliegos dirigirse a la Administración de dicho Yacimiento (Vespucio, Salta).

División Licitaciones, setiembre 28/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|10-Nº L-6.585 v.8|10|54

6/10/54 — Material refractario (7815), a las 11 hs.

7/10/54 — Pinturas (7786), a las 8,30 hs.

7/10/54 — Accesorios para cables de acero (7793), a las 9,30 hs.

7/10/54 — Formularios (7805), a las 10 hs.

7/10/54 — Repuestos para motores Hércules (7808), a las 10,30 hs.

7/10/54 — Muebles (7814), a las 11 horas.

7/10/54 — Material eléctrico (7816) a las 11,30 hs.

8/10/54 — Gatos y aparejos (7763), a las 8 hs.

8/10/54 — Reparación válvulas (7769), a las 8,30 hs.

8/10/54 — Accesorios para cañería (7784), a las 9,30 hs.

8/10/54 — Máquinas neumáticas (7809), a las 10,30 hs.

8/10/54 — Material eléctrico (7791), a las 10 hs.

8/10/54 — Alambres para bobinaje (7813), a las 11 hs.

8/10/54 — Medallas de oro (7851), a las 13 hs.

9/10/54 — Material eléctrico (7768), a las 8 hs.

9/10/54 — Pirómetros, termocuplas, etc. (7785), a las 8,30 hs.

11/10/54 — Utiles y batería de cocina (7759), a las 8 hs.

11/10/54 — Juntas de amianto (7787), a las 8,30 hs.

11/10/54 — Cartuchos para filtros (7788), a las 9,30 hs.

11/10/54 — Sogas de cáñamo, algodón y coco (7789), a las 10 hs.

12/10/54 — Máquinas y herramientas (7795), a las 8 hs.

12/10/54 — Válvulas p/armaduras surgencia y accesorios (7804), a las 8,30 horas.

12/10/54 — Material eléctrico (7807), a las 9,30 hs.

12/10/54 — Repuestos para camiones International (7847), a las 11 hs.

12/10/54 — Artefactos eléctricos (7852), a las 12 hs.

División Licitaciones, Setiembre 28/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|10-Nº L-6.586-v.6|10|54

Expte. Nº 152.841/54

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para el día 14 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de papeles en blanco.

Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.587-v.8|10|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones públicas: día 13/10/54, Nº 100/54: Comestibles, 16 hs.; número 75/54: Máquinas de sumar y restar, 16,30 hs.: Día 18/10/54, Nº 139/53: Material aislante, 16 hs.; Nº 9/54: Caños de hierro, 16,30 hs.: Día 19/10/54, Nº 93/54: Desmantelamiento fábrica de briquetas, 16 hs.; Nº 101/54: Bulones, tuercas, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.4|10-Nº L-6.589-v.8|10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación siguiente: octubre 13 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.747) Instalación de dos servicios individuales de agua potable octubre 13 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.748) Equipos para purificación de aceite, octubre 20 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.749) Cortadora, guadañadora, octubre 20 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.750) Ladrillos refractarios. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.4|10-Nº L.6.591 - v.8|10|54

"E. N. D. E." CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"
Expediente C. N. D|C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 339, hora 16: Pintado de Letreros de Tanques Varios. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 7 de octubre de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.4|10-Nº L.6.584 - v.6|10|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 331-P., para la provisión durante el año 1955 de 525.000 pancellos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.4|10-Nº L-6.588-v.8|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 2 de noviembre de 1954 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 327/54, por la provisión de refractarios para un alto horno.

e.4|10-Nº L-6.580-v.6|10|54

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL
VENTA DE AUTOMOTORES
(Decreto Nº 10.890|53)
Aviso de Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 19 de octubre del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación Nº 12 (venta de automotores), de esta Policía Federal, Lotes números 45, 46, 47 y 48, comprendiendo los renglones 471 al 510 inclusive, y lote venta repuestos y cubiertas usadas.

Los automotores y repuestos de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Corrientes 5340, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1.549, piso 4º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Juan Angel López, Inspector General.

e.24|9-Nº L.6.365 - v.7|10|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 589|54

Llámase a "Licitación Pública" Nº 9, primer llamado, para el día 7 de octubre de 1954, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de escritorio (alfileres, papel de varios tipos, sobres, carpetas, pasta de pegar, lápices, etc.), con destino a esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|9-Nº L-6.5[illegible]-v.6|10|54

Ministerio de Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1954: Nº 159. A las 15 horas, para la provisión de pinturas y barnices, con destino a la Oficina de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial pesos 19.000 m/n. Pliego: $ 5.— m.n. — Nº 160: A las 15,15 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine, altavoces, amplificadores y micrófonos con destino a los Salones de Actos de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 163.400. Pliego: m$n. 10.— — Nº 161: A las 15,30 horas, para la provisión e instalación de un equipo refrigerador para cámara fría de la Cátedra de Anatomía Descriptiva, Topográfica y Dentaria de la Facultad de Odontología. — Presupuesto Oficial: m$n. 20.000. Pliego: m$n. 5.—. — Nº 162: A las 15,45 horas, para la provisión y colocación de muebles y elementos de madera, con destino a varias Cátedras y Dependencias de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. — Presupuesto Oficial m$n. 162.335. Pliego: m$n. 15.—. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu número 951, Capital Federal.

El Secretario de la Comisión.

e.19|10-Nº L.6.553 - v.7|10|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 11 de octubre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Educación Física - Campamentos Educativos, la adquisición de: Colchones de lana para una plaza y pelotas de ping-pong y soft-ball. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.510-v.5|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para la venta de una máquina Dubied tipo Cuf para punto imitación tejido a mano, ancho 1,10 Nº 8|171744, apert. el 6|10|54 a las 14 horas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.

e.23|9-Nº L.6.361-v.6|10|54

Llámase a licit. púb. Nros. 103|54 y 104|54, exp. Nros. 7.635|54 y 7.286|54, para la prov. de: Leche y manteca y pan y galleta con destino a los estab. de la Direc. Nac. durante el año 1955, apert. el 11|10|54 a las 11 y 11,30 respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L.6.407 - v.8|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 32.084|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Eva Perón en Guemes, Salta y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes, Pcia. de Salta. — Las necesidades se refieren a: Leña, animales p|experimentación, artículos de ferretería, limpieza, repuestos p|aparatos, automotores, forraje, alimentos, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.6.562 - v.7|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES — LITORAL

Expediente Nº 73.34-|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Pico, Pcia. de Eva Perón, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, calle Eva Perón s|n. Santa Rosa, Pcia. Eva Perón. — Las necesidades se refieren a: carbón, leña, carne, huevos, leche y pan.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.6.563 - v.7|10|54

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 67.981|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, para el día 21 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos para laboratorio, placas fotográficas, cajas de cartón, papel p|embalar, piolín, aserrín, tapones de corcho, de goma, etc. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.30|9-Nº L.6.541 - v.13|10|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 72|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Repuestos para Teleimpresores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L.6.437-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 73|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Transformadores (Dirección Técnica)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de octubre de 1954, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L.6.438-v.4|10.54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 230-P|54

Nº 230-P|54: 15|10|54 a las 13,30. Por arrendamiento de un local destinado a central telefónica en la localidad de Sauce, provincia de Corrientes. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.534 - v.6|10|54

Licitación Pública Nº 234-P|54

Nº 234-P|54: 25|10|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Mitre-Gómez, Zona Centro, Capital Federal. Valor estimado $ 200.916,44 m|n. pliego $ 30.— m|n. — Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.30|9-Nº L.6.535 - v.13|10|54

Licitación Pública Nº 228-P|54

Nº 228-P|54 — 14|10|54 a las 15. Por la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un edificio para central telefónica en la localidad de Rojas, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731.

e.29|9-Nº L-6.492-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 231-P/54

Nº 231-P/54 — 28|10|54 a las 12. Por construcción de un edificio en Punta Mogotes, Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, destinado central telefónica. Valor estimado $ 1.724.597,95 m|n. Pliego $ 75.— m|n. — Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital. — Evacuación de consultas hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura.

e.28|9-Nº L.6.440-v.18|10|54

Licitación Pública Nº 223-P|54

Nº 223-P|54, 18|10|54, a las 13. Por construcción de un edificio en San Fernando, provincia de Buenos Aires, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 3.840.391,11 m|n. Pliegos $ 125.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.15|9-Nº L-6.130-v.5|10|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 30 rodillos lisos remolcables, $ 300.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|10-Nº L.6.554 - v.7|10|54

Licitación pública para la adquisición de varillas barrenadoras y brocas para martillos neumáticos, de importación o de existencia en plaza, $ 189.000. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|10-Nº L.6.555 - v.14|10|54

Licitación pública de las obras del acceso a la ciudad de Bahía Blanca, pesos 4.578.441,70 alternativa: $ 3.999.677,70. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30.9-Nº L.6.546 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cacharí - Azul (Emp. Ruta 226) (Km. 279 - Km. 307), $ 8.117.851,70. Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.547 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas - Monte. Secciones: Km. 63,550: Km. 72,750 y Km. 105 - Km. 109, $ 1.982.915,50. Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.6.548 - v.20|10|54

Licitación pública Nº 2.755 para la adquisición de tanques de quita y pon para riego, $ 240.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.549 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.757 para la adquisición de tanques para almacenamiento de asfalto, $ 300.000. Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.550 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.753 para la adquisición de hojas de sierra, pinzas, llaves, mordazas, esmeriladoras de válvulas, etc. $ 207.300. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº L.6.551 - v.6|10|54

Licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado y construcción de conductos para el salón de actos, en el edificio propio de Casa Central $ 514.350. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|9-Nº L-6.258-v.8|10|54

Licitación Pública Nº 2.759 para la adquisición de equipos distribuidores asfalto tipo portátil, $ 500.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|9-Nº L.6.345-v.6|10|54

Licitación pública para la provisión de 44.000 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Curuzú Cuatiá-Solari, $ 800.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9-Nº L.6.346-v.13|10|54

Licitación Pública Nº 2760 para la adquisición de 150 motores a explosión de importación o de existencia en plaza, pesos 1.200.000. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|9-Nº L-6.297-v.11|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, pesos 11.238.069. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|9-Nº L-6.235-v.7|10|54

Licitación pública para la provisión de 7.500 mts.3 de ripio arcilloso, tramo San Juan, Cerro Blanco, Sec. Prog. 1.218,6 - 1.243,6, $ 228.375. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L-6.418-v.8|10|54

Licitación pública para la provisión de 9.900 mts.3 de ripio arcilloso tr. Lím. con Mendoza - La Rinconada, Sec. Km. 80-100 y 116-129, $ 416.880. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L-6.420-v.8|10.54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.199|54

Motor Chevrolet. 2|11|54 a las 15. Charcas 1840.

e.30|9-Nº L.6.544 - v.6|10|54

Expediente Nº 14.283|54

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un horno para calcinar alunita, ha sido postergada hasta el 6 de diciembre próximo a las 10 Apert.: Charcas 1840 Dep. garantía: 1 o|o del importe total de la propuesta. (Presupuesto estimativo $ 750.000).

e.27|9-Nº L-6.416-v.15|10|54

Expediente Nº 22.977|54

Guinche. 29|11|54, a las 10; Charcas 1840.

e.27|9-Nº L-6.417-v.19|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.545 hasta 14 de octubre 1954, 16 horas, provisión: Azulejos de color crema.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.29|9-Nº L-6.499-v.5|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.546, hasta 14 octubre 1954, 16 y 30 horas, relativa a trabajos de rectificación y ajuste del motor, etc., de seis camiones "Reo"

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.29|9-Nº L-6.500-v.5|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.543 hasta 8 octubre 1954, 17 horas, provisión: Bulones, robiones, tornillos, clavos, arandelas, etc., alambres y tejidos de alambre; travesaños acero p|rieles Decauville; fallebas, cerraduras, bisagras, etc.; juegos llaves, niveles acero, pinzas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.24|9-Nº L.6.370 - v.7|10|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 10.387|54

Llámase a licitación pública Nº 25|54, hasta el día 13 de octubre, a las 13 horas, para la adquisición de uniformes de verano, camisas, corbatas y zapatos. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L.6.576 - v.7|10|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 18.720|54, para la ejecución de la estructura metálica y refección de las cubiertas existentes en la Estación "Nueva Argentina". Apertura: 25|10|54, a las 12 hs. valor del pliego m$n. 30.— L. P. 18.731|54, Instalaciones especiales para lubricación en Estación "4 de Junio". Apertura: 25|10|54, a las 12,15 horas. Valor del pliego: m$n. 30.00. Consulta retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|9-Nº L-6.502-v.5|10|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 442 para la contratación de la reparación general de locomotoras diesel, unidades automotrices y equipos diesel de media y gran potencia, en talleres pertenecientes a los oferentes, o que resuelvan construir, dotados de todas las instalaciones y elementos necesarios para ese fin. El pliego podrá ser consultado y retirado en Adquisiciones (Div. Licitaciones), Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 11.30 a 15 horas. Apertura: 6 de diciembre, a las 10 horas, en Dto. Almacenes del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú Nº 4, subsuelo, C. Federal. Precio del pliego m$n. 20.

e.14|9-Nº L-6.135-v.4|10.54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 245, para la provisión de lámparas eléctricas a bayoneta 24V - 15W, para alumbrado de trenes. Ap. 16 horas del 27|10|54. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15,30 horas.

e.1º|10-Nº L.6.556 - v.14|10|54

FERROCARRIL NAC. Gral. URQUIZA (E.N.T.)

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados.

Apertura 8|10|54: Lic. Pub. Nº 72-C-54, 9 horas: Arandelas, bulones, tuercas, etc. Pliego: $ 10, planos: $ 10 y 5. Lic. Priv Nº 1.323, 9.30 horas: bisagras, fallebas, aldabillas, mechas, etc. Planos $ 10 y 5. Lic. Priv. Nº 307, 10 horas, alambres de acero y de cobre. Lic. Priv. Nº 1.325 10.30 horas: camisas p|cilindro vapor loc. Plano y especif. $ 20.—. Lic. Públ. Nº 67-C-54, 11 horas: aguarrás, masilla, nogalina, goma laca. Pliego: $ 20.—. Lic. Priv Nº 1.327, 11.30 horas: virolas y caños cobre. Lic. Públ. Nº 66-C-54, 12 horas: acero dulce, viclases y med. Pliego: $ 10. — Apertura 12|10|54: Lic. Priv. Nº 1336, 9 horas: tornillos hierro y bronce. Lic. Priv. número 1.336, 9.30 horas: botas goma largas. Lic. Priv. Nº 1.337, 10 horas: interruptores, portalámparas, etc. Lic. Priv. Nº 1.338, 10.30 horas: válvulas bronce, planos: $ 5. Lic. Priv. Nº 1.324, 11 horas: grillas sencillas, plano: $ 10. Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16.30 horas.

21|9-Nº L-6.296-v.4|10|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 15|10|54: Lic. Púb Nº 69-C-54, 9 horas: Trafilación alambre cobre. Pliego: $ 10.— Lic. Púb. Nº 75-C-54, 9.30 horas; Material eléctrico y regulador presión. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c|u. Lic. Priv. Nº 1341, 10 horas Colectores varios. Planos: $ 10.— c|u. — Lic. Priv. Nº 1342, 10.30 horas: Llaves fijas, machos p. terraja, etc. Lic. Priv. Nº 1344, 11 horas: Cabo de alambre acero, alambre hierro, etc. Lic. Priv. Nº 1346, 11.30 horas: Piedra esmeril, tornos paralelos, electrodos, etc. Lic. Priv. Nº 1347, 12 horas: Rollos papel, p. boletos en blanco e impresos. Lic. Priv. Nº 1343, 12.30 horas: Diamante p. cortar vidrio, alicate, azufre, etc.

Aperturas 19|10|54: Lic. Púb. Nº 76-C-54, 9 horas: Cajas acoplantes con bronce integral p. locomotoras. Pliego: $ 10 — Plano: $ 10.— Lic. Púb. Nº 77-C-54, 9.30 horas: Tulipas, plafonier, portalámparas, etc. Pliego: $ 10.— Lic. Priv. Nº 1349, 10 horas: Acero galv. en chapa lisa. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital de 12 a 16,30 horas.

e.28|9-Nº L.6.428-v.11|10.54

F. C. N. G. BME. MITRE (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

Nº 311, 5.A.4.284|54|F. Paragolpes para Vagones, 22|10|54, 14,30 hs. — Nº 312, 8.D.3.150|54|F. Platillos para Paragolpes 22|10|54, 15.30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.30|9-Nº L.6.533 - v.20|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 305, 7. C. 2.565|54: Transformadores de 9.000 kva. 5.000|20.000 volts para usina principal: 18|10|54, 14,30 hs.

Nº 306, 6. B. 3.419|54: Bulones con tuercas varios tipos y medidas: 18|10|54, 15.30 horas.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|9-Nº L-6.396-v.15|10|54

Licitación Pública Nº 302

Expte. 77-B-54|Imp.

Material: bielas, cuerpos de biela. Vence: 25|10|54. Hora: 14.30. Entrega de formularios: En Buenos Aires: Maipú 1302, ofic 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.14|9-Nº L-6.123-v.4|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 303, 5-A. 4.249|54: Bulones de hierro con tuercas, 15|10|54, 14,30. — Nº 304, 8-D. 3.110|54: Carburo de calcio en piedra. 15|10|54, 15,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador General San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.24|9-Nº L-6.366-v.14 10|54

Nº 307 — ALM. S.S.1|26 — Desestiba de Materiales Generales en el puerto de Buenos Aires: 8|10|54: 14,30 horas. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas

e.28|9-Nº L.6.429-v.8|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 299, 5.A.3601|54. Elásticos a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders, 1º|10|54, 15.30 hs. — Nº 300, 6.B 3.399 54. Piedra granítica, triturada y zarandeada, 4|10|54, 14.30 horas. — Nº 301, 8 D 3 102|54. Madera aserrada pino brasil, 4|10|54 15.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.14|9-Nº L-6.131-v.4|10|54

L. Púb. Nº 309, vence 19|10|54, 15 hs. Renov. vía ascend. Km. 23.100 a 30.300, L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.508-v.12|10 54

L. Púb. Nº 310, vence 19|10|54, 16 hs. Reacond. pesado vía descend. Km. 81,000 a 141,500, L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.509-v.12|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

G.200: Aceros Varios Ap. 21|10|, 13 hs. G 201, Pinturas ap. 21|10, 14 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.1º|10-Nº L.6.574 - v.14|10|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho mil (8.000) metros de Tubería de Fibro Cemento. — Apertura: 20 de octubre de 1954 a las 17 horas. — Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954.

e.1|10-Nº L.6.558 - v.14|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Flota Argentina de Navegación de Ultramar E. N. F

Llámase a Licitación Pública 4.275|170 D. T. N. para la provisión de máquinas para soldar eléctricas, balancín, roscadora, cepilladora, tornos, rectificadora, fresadora, taladradora, prensa hidráulica, agujereadora, serruchos mecánicos afiladoras, sierras escopladoras, garlopas, cilindro para chapas, etc. — Licitación Pública 4276|170 D. T. N. para la provisión de máquinas y herramientas en

general para talleres de automotores, calderería, carpintería, hojalatería, mecánica, modelistas, rasquetead res, soldadura, herramientas de precisión, etc. — Pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 22 de Octubre de 1954, 16 horas. — Administrador General.
$ 240. — e.28|9-Nº L.6.386-v.11|10|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.
Expediente M. 54|163
Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo granítico. Vence 7|10|54, 12 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta Pliegos, Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Administración General.
e.24|9-Nº L-6.367-v.7|10|54

Expte. M. 54|159
Llámase a licitación pública para: armado de 241 vagones de 2 ejes. Apertura el 20|10|54, a las 12 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.23|9-Nº 6.349-v.6|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 6.437 - 54
Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de bebidas sin alcohol, Balneario Popular 17 de Octubre, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|10-Nº L-6.566-v.5|10|54

Expediente Nº 6.430-54
Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de cigarrillos y golosinas, Balneario Popular 17 de Octubre y Nueva Argentina, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|10-Nº L-6.567-v.5|10|54

Expediente Nº 6.426-54
Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de una cantina, Balneario Popular 17 de Octubre, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 16.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|10-Nº L-6.568-v.5|10|54

Expediente Nº 6.938-54
Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, libros, libretas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
1º|10-Nº L-6.569-v.7|10|54

Expediente Nº 6.532-54
Llámase a licitación pública para el corte y confección de sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|10-Nº L-6.570-v.7|10|54

Expediente Nº 5.126-54
Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|10-Nº L-6.571-v.7|10|54

(Exp. Nº 5.166-54)
Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y cuellos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|9-Nº L-6.548-v.6|10|54

Expediente Nº 6571|54
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, sacos, gorras, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L-6.306-v.4|10|54

Expediente Nº 6.401|54
Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|9-Nº L-6.381-v.7|10|54

Expediente Nº 6.402|54
Llámase a licitación pública para la provisión de camisas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|9-Nº L-6.382-v.7|10|54

Expediente Nº 5.085-54
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|9-Nº L-6.427-v.4|10|54

Expediente Nº 6.825-54
Llámase a licitación pública para la provisión de clavos, tachuelas, grapas para correas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|9-Nº L-6.434-v.4|10|54

Expediente Nº 5.245-54
Llámase a licitación pública para la provisión de acero, hierro, bronce chapas. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|9-Nº L-6.436-v.4|10|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 290.534|54
Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la adquisición de una guillotina automática para cortar papel. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de octubre de 1954, a las 13 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.30|9-Nº L-6.552-v.6|10|54

Expte. 290.535|54
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la adquisición de 750 resmas o el equivalente en hojas de papel obra la alisado blanco de alrededor de 70 y 110 grs. el m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1954 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.29|9-Nº L-6.507-v.5|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 191
Expte. 127.643|954
Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 10 hs. de 1954, para la construcción de dos galpones, uno en la Estación Forestal del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y otro en Reforestación General Obligado (Pcia. Presidente Perón), dependientes de la Administración Nacional de Bosques. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle Nº 1171, Capital Federal, y en la Estación Forestal y Reforestación mencionadas. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 989,60 m|n., para el galpón del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y de $ 989,60 m|n., para el de Pcia. Presidente Perón. — El Director General.
e.1º|10-Nº L-6.564-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 196
Expte. Nº 35.446|51
Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 14 hs. de 1954, para los trabajos de ampliación de Laboratorio en el Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital o en el citado Instituto al precio de $ 30.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.078,36. — El Director General.
e.1º|10-Nº L-6.560-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 135 (2º llamado)
Expte. Nº 38.228|53
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la provisión y montaje de una (1) casa prefabricada; con destino a la Dirección General de Sanidad Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle 1171, Capital Federal o en la Delegación Regional de Córdoba, sita en 25 de Mayo 66. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 532,04 m|n. — El Director General.
e.1º|10-Nº L-6.561-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 205
Expte. Nº 38.312|53
Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, para la construcción de una red de pavimentos internos en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotecnia de Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o en el referido Centro al precio de $ 20.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 6.050,78 m|n. — El Director General.
e.1º|10-Nº L-6.572-v.21|10|54

Licitación Pública Nº 206
Expte. Nº 38.174|1953
Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la ampliación de construcciones existentes en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotecnia en Castelar, Provincia de Buenos Aires) y trabajos de urbanización, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional, al precio de $ 250.— m|n., cada pliego. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 29.673,84 m|n. — El Director General.
e.1º|10-Nº L-6.573-v.21|10|54

Licitación Pública Nº 66 (2º llamado)
Expte. Nº 20.830|1954
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 17 horas, para la adquisición de 187 rollos de alambre de púa Nº 12 ½ de 40 kg. c|u., aproximadamente y 80 torniquetes dobles Nº 1 ½. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.539-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 204
Expte. Nº 4.982|54
Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la provisión de útiles y herramientas para el mantenimiento de aviones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.540-v.6|10|54

Licitación Pública Nº 199
Expte. Nº 84.046,954
Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 12 horas, para la reparación de la camioneta rural marca "Ford" motor Nº 1977905 del Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.29|9-Nº L.6.494-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 201
Expte. Nº 79.509|1954
Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de una clasificadora de agregados por tamizado húmedo. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.29|9-Nº L.6.495-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 202
Expte. Nº 20.909,954
Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 resmas de papel obra 1ra. de muy buen satinado de 25 kgs., tamaño 65 x 96 cms., con o sin líneas de agua (peso y medidas aproximados). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.29|9-Nº L 6.496-v.5|10|54

Licitación Pública Nº 192
Expte. Nº 38.172|953
Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de octubre, a las 12 horas para la construcción de Una (1) casa colectiva para personal técnico soltero en la Estación Experimental Agrícola de Balcarce (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de $ 100 m|n. c|u. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.239,36 m|n. — El Director General.
e.29|9-Nº L.6 497-v.19|10|54

Licitación Pública Nº 188
Expediente Nº 79.438|1954
Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de 6 camionetas pick-up; 2 camionetas rurales; 9 jeeps; 2 automóviles cupé y 1 acoplado de dos ruedas, con destino al Instituto de Suelos y Agrotecnia.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.21|9-Nº L-6.295-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 184
Expte. Nº 38.231/53
Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1954, para la ampliación de construcciones existentes y trabajos de urbanización en la Estación Experimental Agrícola del Delta —Campana—, Pcia. de Bs. Aires, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en la citada Estación Experimental al precio de $ 150.— m/n.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.844,20. — El Director General.
e.17|9-Nº L-6.201-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 198
Expte. Nº 92.409-952
Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de catorce (14) camionetas pick-up, de media a tres cuartos toneladas de carga útil. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.28|9-Nº L-6.427-v.11|10|54

Licitación Pública Nº 193
Expte. Nº 134.505,954
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) compresor de amoníaco, tres (3) condensadores de amoníaco, tres (3) motores eléctricos, tres (3) poleas de hierro, un (1) acarreador automático, un (1) depósito de amoníaco y llenador para baño de hielo con destino al Frigorífico "Eva Perón", de Mar del Plata, dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sección Licitaciones, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, o en el citado Frigorífico. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.28|9-Nº L-6.424-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 194
Expte. Nº 134.508-1954
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre a las 14 hs., para la modernización del puente grúa para baño de hielo, y modificación de la serpentina del baño de hielo de 400 barras, con el inundado, existentes en el Frigorífico "Eva Perón", Dársena de Pescadores, Mar del Plata, dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, sita en Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal o bien en el Frigorífico citado. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.28|9-Nº L-6.425-v.4|10|54

Licitación Pública Nº 197
Expte. Nº 128.479-954
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de 6 máquinas de escribir de 168 espacios tipo "pica". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.28|9-Nº L-6.426-v.4|10|54

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 104.784.54
Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 11 de octubre de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de bolillas o municiones de acero bronce en chapa bolas purificadoras, caño de cobre, estaño metal muntz, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17.30.
e.29.9-Nº L.6 505-v.5|10|54

Expediente Nº 105.384|54
Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de balanzas granatarias, juegos de mano, lingoteras de hierro, pinzas metálicas, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30.
e.29.9 Nº L.6506-v.5|10|54

Expte. Nº 104.704-54
Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 13 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de carpas, bolsas de dormir, colchones neumáticos, catres plegadizos, etc. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30.
e.30|9-Nº L-6.545-v.6 10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)
Postérgase para el día 22 de noviembre de 1954, a las 10,00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 222|54 por la cual se tramita la adquisición y el montaje de siete (7) estaciones transformadoras para suministrar energía a la zona petrolífera de Y.P.F. en la provincia de Mendoza, y cuya apertura está fijada en principio para el día 13 de octubre de 1954, a las 15,00 horas.
Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.1º|10-Nº L-6.577-v.7|10|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:
Día 19 de Octubre de 1954: L|P. 264|54: 14.30 horas: Motor para coche Pontiac modelo 1946|47. L|P. 265|54: 15 horas: Repuestos para motores Sulzer y Linke. L|P. 266|54: 15.30 horas: Trapos y estopa blanca y de color. L|P. 267|54: 16 horas: Bujes, barretos, tubos tejido de bronce, etc.
Día 20 de Octubre de 1954: L|P. 268|54: 14.30 horas: Reparación y provisión de repuestos para motor Grossley L|P. 269|54: 15 horas: Lámparas eléctricas. L|P. 270|54: 15.30 horas. Cintas de frenos para máquinas excavadoras L|P. 271|54: 16 horas: Artículos de escritorio en general.
Día 21 de Octubre de 1954: L|P. 272|54: 14.30 horas: Papelería de oficina en general. L|P. 273|54: 15 horas: Conductores eléctricos. L|P. 274|54: 16.30 horas: Cámaras y cubiertas. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.29|9-Nº L.6.504-v.5|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 263|54, para el día 26 de noviembre de 1954, a las 10 horas, para la adquisición y montaje de los elementos para la línea de trans-

misión entre Carbometal a Junín (Mendoza); y la estación transformadora de Junín y adquisición de repuestos (Pcia. de Mendoza). Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 150.—, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas (de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.28|9-Nº L-6.423-v.8|10|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 88|54, postes, vigas de madera, para el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.23|9-Nº L-6.454-v.6|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. 105.888|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 44|54, para el día 26 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de teodolitos mineros, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.24|9-Nº L-6.377-v.14|10|54

C. E. 105.971|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 42|54, para el día 11 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de motores Diesel.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.16|9-Nº L-6.183-v.6|10|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2736 para el día 4 de Octubre a las 10 hs. para la contratación del servicio de transporte en camiones de cilindros para gas envasado llenos con retorno de vacíos entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires (9.000 cilindros) y Comodoro Rivadavia y Mar del Plata (20.000 cilindros), hasta el día 31 de diciembre de 1955. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.21|9-Nº L 6 805-v.4|10|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Expediente CND/C. Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 336, hora 16: Material refractario y aislante; Nº 338, hora 16.15: Arena silícea.

La apertura de la licitación se efectuará el día 5 de octubre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.30|9-Nº L-6.536-v.4|10|54

Expediente CND/C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 337, hora 16, para la provisión de material eléctrico.

La apertura de la licitación se efectuará el día 4 de octubre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.30|9-Nº L-6.537-v.4|10|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 317-P. para la adquisición de bulones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1954, a las 17 hs., en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.29|9-Nº L-6.498-v.5|10|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 330-P. para la adquisición de 3 quemadores rotativos semi automáticos, tipo Ray, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954.

e.28|9-Nº L-6.443-v.4|10|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a Licitación Pública Nº 322-P. para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e 21|9-Nº L.6.294-v.4|10|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Buenos Aires. Retirar pliegos en las sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada (BN. 128).

e.28|9-Nº L-6.441-v.11|10|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Exp. Nº 48.127|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, para la provisión de una máquina combinada universal de uso múltiple para carpintería, de características similares al "Chay 400".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|10-Nº L-6.557-v.7|10|54

Expediente Nº 47.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53, el día 13 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la provisión de válvulas rectificadoras a gas de mercurio y para alta tensión, osciladoras de alta frecuencia y electrodos de goma.

Pliego de condiciones y bases en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|9-Nº L-6.503-v.5|10|54

Expte. Nº 47.828-54

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 8 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la reparación de un equipo dental, un sillón dental y tres combinaciones esterilizadoras. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires setiembre 28 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.28|9-Nº L-6.442-v.4|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

6|10|54, Nº 349|54, a las 10: Por transporte de materiales varios.

8|10|54, Nº 335|54, a las 9: Por piedra caliza.

8|10|54, Nº 336|54, a las 9,15: Por plexiglas en plancha.

8|10|54, Nº 337|54, a las 9,30: Por acero, chapa de hierro.

8|10|54, Nº 338|54, a las 9,45: Por cajas con base elástica para sostén de dinamotor.

8|10|54, Nº 339|54, a las 10: Por atalajes.

8|10|54, Nº 124|54 bis, a las 10.15: Por discos, caballete con polea, válvula para gas.

8|10|54, Nº 340|54, a las 10.30: Por elementos de resistencia para arranque de motores eléctricos.

13|10|54, Nº 341|54, a las 9,15: Por trafilas de diamantes.

13|10|54, Nº 342|54, a las 9,30: Por dinamotores.

13|10|54, Nº 343|54, a las 9,45: Por fleje de latón, bronce, zinc, aluminio, cobre.

13|10|54, Nº 344|54, a las 10: Por Condensadores, resistencias, terminales.

13|10|54, Nº 345|54, a las 10.15: Por aparejos a cadena, tornos o guinches para elevar cargas.

13|10|54, Nº 346|54, a las 10.30; Por juntas de polietileno.

13|10|54, Nº 347|54, a las 10.45: Por repuestos para camiones Chevrolet canadiense.

13|10|54, Nº 348|54, a las 11: Por repuestos para tractores, para topadora y para motoniveladora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.29|9-Nº L-6.493-v.5|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 351|54, para el día 22 de octubre de 1954, a las 10.15 horas, para la provisión de arandelas, con destino a esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.543-v.13|10|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 518|54 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar las "Construcciones Industriales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de Propuestas: 30 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 130.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n. 18.836.762.85. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L.6.364 - v.13|10|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 725, para el día 5 de octubre de 1954. Campo de Mayo. — Nº 725, hora: 10.30: Reparación de 10 electrobombas de motor sumergido para pozo profundo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-6.444-v.4|10|54

MAGDALENA

(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Licitación pública Nº 734, para el día 13 de octubre de 1954.

Nº 734 - Hora: 10.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.519: $ 45.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|10-Nº L-6.559-v.7|10|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 5 de octubre próximo, a 12 horas, ejecución obra instalación eléctrica de la obra "Ampliación Tubería Principal de Agua", en el Astillero, Base Naval y Escuela Naval Militar, Río Santiago, F.N.G.R. Presupuesto oficial: $ 890.875.— m|n. Garantía de licitación: $ 8 908.75 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 851, Capital. Consulta pliegos: Juzgado Federal de la ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado día y hora indicados.

e.20|9-Nº L-6 257-v.5|10|54

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS (E.N.T.)

Licitación Pública Nº 40|54, por la construcción de calles de carreteo y plataformas en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.791.002,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200. Apertura el 19|10|54, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.20|9-Nº L-6 243-v.8|10|54

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54 (2º llamado), para el día 8 de octubre de 1954 a las 9.00 horas para la "Provisión de materiales para conservación de inmuebles", durante el transcurso del año 1954.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea El Palomar (F.C.N.G.S.M.), de lunes a viernes (hábiles) de 8.00 a 12.00 horas.

e.1º|10-Nº L-6.565-v.5|10|54

ESCUELA DE AVIACION MILITAR DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR CHAMICAL

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1955 de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", el día 8 de octubre de 1954.

Licitación Pública Nº 1|55: Pan o galletas y afines, 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|55: Leche y derivados, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 3|55: Carne y subproductos, 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|55: Víveres secos, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 5|55: Verduras y frutas, 11 horas.

Pliegos de condiciones e informes en la Oficina Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical" (Chamical, Pvcia. de La Rioja), de 8 a 12 horas.

e.29|9-Nº L-6.501-v.5|10|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección